

**TÉCNICA Y MAQUINARIA, S. A.***Disolución y liquidación*

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de junio de 2005, se adoptó, por unanimidad, la disolución y subsiguiente liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Construcciones.....	35.568,74
Amortización acumulada. Construcciones .....	-11.489,36
Total inmovilizado.....	24.079,38
Bancos cuenta corriente .....	31,16
Total activo circulante.....	31,16
<b>Total activo .....</b>	<b>24.110,54</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital ordinario .....	60.110,00
Reserva legal .....	5.231,62
Reservas voluntarias .....	49.784,13
Resultados negativos ejercicio anterior.....	-64.478,08
Pérdidas y ganancias 2004.....	-26.537,13
Total fondos propios .....	24.110,54
<b>Total pasivo .....</b>	<b>24.110,54</b>

Barcelona, 12 de julio de 2005.-El Liquidador, Federico de la Cruz Segura.-39.454.

**THOUSANDCOLOURS  
ESPAÑA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 11/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Diego Navarro Mula, contra la empresa Thousandcolours España, S. L., con CIF B-92328905 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.310,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena, a 29 de junio de 2005.-El Secretario Judicial.-38.993.

**TRACEMAR INVERSIONES,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****TRATAMIENTO DE ACEITES  
Y MARPOLES, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida y absorbente)****ECOLUBE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****AURECAN, ACEITES USADOS  
Y RECUPERACIÓN ENERGÉTICA  
DE ANDALUCÍA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****ACEITES USADOS Y RECUPERACIÓN  
ENERGÉTICA DE MURCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****AUREVAL, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivas tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) de sus filiales cien por cien Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal (todas ellas Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de estas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal.

Fusión por absorción impropia por Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente) de su filial cien por cien Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de esta y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 14 de junio de 2005, que fue depositado en cada uno de los Registros Mercantiles correspondientes, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por los Socios únicos de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal, Tratamiento de Aceites y Marpoles, Sociedad Limitada Unipersonal, Ecolube, Sociedad Anónima Unipersonal, Aurecan, Aceites Usados y Recuperación Energética de Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, Aceites Usados y Recuperación Energética de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal y Aureval, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2005.-Los Administradores de las Sociedades absorbentes y absorbidas, Jesús Fuente de Prada, representante físico de Urbaenergía Tratamiento y Generación, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador Único de Tracemar Inversiones, Sociedad Limitada Unipersonal.-39.521. y 3.ª 18-7-2005

**TRADER SEGUNDAMANO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ANUNTIS SOCIEDAD LIMITADA  
INFOSUBASTAS, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
SEGONAMA, SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas de socios de Trader Segundamano Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Anuntis Sociedad Limitada, Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, celebradas con fecha 30 de junio de 2005, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Trader Segundamano Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, de Anuntis Sociedad Limitada, Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal. Las sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación y transmiten en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 30 de junio de 2005.-David González Castro, Presidente del Consejo de Administración de Trader Segundamano Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Anuntis Sociedad Limitada y representante persona física de Anuntis Segundamano Sociedad Limitada, administradora única de Infosubastas Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Segonama Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.-39.719. 1.ª 18-7-2005

**TRIMM CERÁMICO, S. L.***Edicto*

Doña María José Delgado-Iribarren Pastor, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 127/05 C a instancias de Alicia Chiva Pallares y otros/Trimm Cerámico, S. L., en la que el día 1 de julio de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara al ejecutado Trimm Cerámico, S. L., en situación de insolvencia por importe de 12.102,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de julio de 2005.-La Secretaria Judicial.-38.995.

**ULTRACONGELADOS VIRTO, S. A.  
(Sociedad absorbente)****ULTRACONGELADOS  
DE AZAGRA, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242

de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, celebradas el día 20 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Ultracongelados de Azagra, Sociedad Limitada» por «Ultracongelados Virto, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspasado en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que no requiere efectuar ampliación de su capital social ni modificación de sus Estatutos Sociales.

La fusión fue acordada conforme el proyecto de fusión suscrito y redactado por los Administradores de las sociedades participantes y que fue depositado con fecha 16 de junio de 2005, en el Registro Mercantil de Navarra, y de conformidad con los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004 y aprobados por las indicadas Juntas Generales y Universales de Socios de ambas compañías.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243, en relación con el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Azagra, 21 de junio de 2005.—Los Administradores de Ultracongelados Virto, S.A., don Javier Virto Moreno, doña María Asunción Muro Basarte, doña Marta Virto Muro y doña Sara Virto Muro, de Ultracongelados de Azagra, S.L., don Javier Virto Moreno y doña María Asunción Muro Basarte.—39.402. 1.ª 18-7-2005

**URBASER, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad absorbente)

**SOCIEDAD DE RECICLAJE**  
**ASTURIANA SOREA,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**VICENÇ ORTS, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**CAEPARK TENERIFE 1,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS**  
**URBANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**URBASISTEN ASISTENCIA**  
**SANITARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**URBASISTEN PUBLICITY,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

**URBAENERGÍA TRATAMIENTO Y**  
**GENERACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y por remisión del artículo

94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los Socios únicos y las Juntas Generales de Accionistas de Urbaser, Sociedad Anónima, Sociedad de Reciclaje Asturiana Sorea, Sociedad Anónima Unipersonal, Vicenç Orts, Sociedad Limitada Unipersonal, Caepark Tenerife 1, Sociedad Anónima Unipersonal, Control de Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima Unipersonal, Urbasisten Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima Unipersonal, Urbasisten Publicity, Sociedad Anónima Unipersonal y Urbaenergía Tratamiento y Generación, Sociedad Limitada Unipersonal, en sus respectivos acuerdos y tomas de decisiones que tuvieron lugar el 30 de junio de 2005, aprobaron las siguientes operaciones:

Fusión por absorción impropia por URbaser, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbente) de sus filiales cien por cien, Sociedad de Reciclaje Asturiana Sorea, Sociedad Anónima Unipersonal, Vicenç Orts, Sociedad Limitada Unipersonal, Caepark Tenerife 1, Sociedad Anónima Unipersonal, Control de Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima Unipersonal, Urbasisten Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima Unipersonal, Urbasisten Publicity, Sociedad Anónima Unipersonal y Urbaenergía Tratamiento y Generación, Sociedad Limitada Unipersonal (todas ellas Sociedades Absorbidas), con disolución sin liquidación de estas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos, a título universal, a Urbaser, Sociedad Anónima.

Las operaciones se acordaron sobre la base del Proyecto de Fusión por Absorción suscrito por los Administradores de todas las sociedades intervinientes, el día 14 de junio de 2005, que fue depositado en cada uno de los Registros Mercantiles correspondientes, y con los Balances de Fusión de estas sociedades cerrados el 31 de diciembre de 2004, que han sido aprobados por los Socios únicos y las Juntas Generales de Accionistas de Urbaser, Sociedad Anónima, Sociedad de Reciclaje Asturiana Sorea, Sociedad Anónima Unipersonal, Vicenç Orts, Sociedad Limitada Unipersonal, Caepark Tenerife 1, Sociedad Anónima Unipersonal, Control de Estacionamientos Urbanos, Sociedad Anónima Unipersonal, Urbasisten Asistencia Sanitaria, Sociedad Anónima Unipersonal y Urbaenergía Tratamiento y Generación, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 11 de julio de 2005.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbidas, Eduardo Domínguez-Adame Bozzano, Secretario del Consejo de Administración de Urbaser Sociedad Anónima.—39.519.

y 3.ª 18-7-2005

**URBEM, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, en Valencia, calle Doctor Manuel Candela, 15, puerta 1, el día 11 de agosto de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Nueva formulación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, y del informe de gestión y examen y aprobación de las mismas, en su caso.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de interventores al efecto, si procede.

Los accionistas tienen a su disposición en el domicilio social a partir de hoy, toda la documentación relativa al orden del día y tienen derecho a obtener inmediata y gratuitamente copia de los extremos que de la misma interesen.

Se pone en conocimiento de los accionistas que el Administrador único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de notario para que levante el acta de la Junta General.

Valencia, 13 de julio de 2005.—El Administrador único, José Pastor Marín.—40.120.

**VOLJE, S. A.**  
(Sociedad absorbida)

**S.I.T., S. A.**  
(Sociedad absorbente)

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales Ordinarias celebradas con carácter universal el día 15 de junio de 2005, las compañías «Volje, S. A.», como sociedad absorbida, y «S.I.T., S. A.», como sociedad absorbente, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la primera entidad, conforme al artículo 233 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, según consta en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Las Juntas Generales Ordinarias de ambas sociedades, celebradas con carácter universal, aprobaron igualmente el balance de fusión, cerrado a 31 de diciembre de 2004.

La sociedad absorbente acuerda la adopción como nueva denominación social la de la sociedad absorbida, denominándose «Volje, S. A.».

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y accionistas, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho que les asisten de oposición, al amparo del artículo 243 de la Ley.

Guadalajara, 16 de junio de 2005.—Administradores solidarios, Jesus Villasevil Puig y Eladio Roimera Mayoral.—38.809. y 3.ª 18-7-2005

**YOUR BEED ESPAÑA, S. L.**

Por acuerdo de la Junta General de esta sociedad, tomado con fecha 3 de junio de 2005 se acordó reducir el capital social de la compañía en 24.040,00 euros por condonación de dividendos pasivos, y transformar la sociedad «Your Beed España, Sociedad Anónima», en una Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital social de la compañía quedará fijado en 24.040,00 euros. Asimismo, se acordó el traslado del domicilio de la compañía en «L'Hospitalet del Llobregat» (Barcelona), calle Molino, número 8, 3.º, 2.ª

L'Hospitalet del Llobregat, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único, señor Manuel Ruiz Castaño.—39.457.

**ZEUS QUÍMICA, S. A.**

La Junta General Ordinaria y universal de accionistas celebrada el día 13 de junio de 2005 acordó por unanimidad reducir el capital social en 63.000 euros, dejándolo en 567.000 euros, mediante la amortización de 9.000 acciones propias, números 86.001 al 95.000, ambos inclusive, que habían sido adquiridas onerosamente en autocartera por la Sociedad; todo ello de conformidad con el artículo 78 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 5 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Ramón J. Viñas Maestre.—40.073.